



A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 054-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 054-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de julio de 2015.- Las 15h45.-

Agréguese al expediente el Memorando No. 046-2015-OM-SG-TCE de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica que se ha asignado una casilla contencioso electoral al Dr. Paúl Cárdenas Lorences, Defensor Público.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 29 de junio de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con ciento sesenta y un (161) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Dr. Paúl Cárdenas Lorences, Defensor Público, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 26 de junio de 2015, a las 10h04; y, en este despacho el 29 de junio de 2015, a las 15h43, por el que interpone recurso de apelación. A esta causa se la ha identificado con el número 054-2015-TCE.

Previo a resolver lo que corresponda, se dispone:

PRIMERO. En el término de un (1) día el Dr. Paúl Cárdenas Lorences, Defensor Público, justifique estar autorizado o facultado para interponer el presente recurso de apelación; o de ser el caso presente poder o ratificación a tal efecto; previniéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO. Se notifique con el contenido del presente auto:

- a) Al señor Xavier Eduardo Toro Ruiz en la dirección electrónica mgabriela_leon@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 81 que le ha sido asignada.
- b) Al Dr. Paúl Cárdenas Lorences, Defensor Público, en la casilla contencioso electoral No. 106 que le ha sido asignada.
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.
- d) A la Dra. Sandra Pérez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en los correos electrónicos alexvillafuerte@cne.gob.ec, sandraperez@cne.gob.ec y anaramirez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 2 que le ha sido asignada.



TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

f. Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TCE, SUSTANCIADOR

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL